

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cincuenta y tres minutos del día diez de agosto de dos mil veinte.

Por este medio, la infrascrita Oficial de Información del Registro Nacional de las Personas Naturales, hace constar que de conformidad al numeral 24 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que establece la publicación de Resoluciones Ejecutoriadas, a la ciudadanía en general **INFORMA:**

Que esta entidad no constituye un organismo de control del Estado (como superintendencias, defensorías, ministerios que ejecuten actos de vigilancia, tribunales administrativos entre otros), por lo que no cuenta con información a publicar respecto del literal antes citado, para el periodo del mes de julio de dos mil veinte.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.



**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
Oficial de Información  
*Registro Nacional de las Personas Naturales*